

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020). (**Rad. 2020-033**).

A Despacho de la señora Juez, informando que el 28 de julio del año en curso la demandada CONSTRUCTORA LAS GALIAS, solicita por intermedio de su apoderado judicial remitirle traslados de la demanda y se le tenga notificado por conducta concluyente o en su defecto estará atento a la determinación que adopte el despacho.

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte demandada Protección S.A.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1092

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **DANIEL SÁNCHEZ PRIETO** contra **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, se observa que la parte demandada conoce la demanda instaurada en su contra y por ello solicitó su notificación, por lo tanto, se tiene como **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** y se dispone que por la Secretaria del Despacho se le notifique por correo electrónico el auto que admite la demanda y se le remitan las piezas procesales pertinentes, luego de lo cual empezaran a correr los términos para dar respuesta conforme al inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que dispone:

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Se reconoce personería para actuar al doctor **JORGE IVÁN JIMÉNEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.246.314 de Manizales y T.P. 43.608 del C.S.J., para representar a la parte demandada CONSTRUCTORA LAS GALIAS en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **098** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, septiembre 9 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA